

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 145

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, **26 de julio de 2023**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00146-00
Sevilla Valle, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante: Abdul Hamad Azem
Desaparecido: Ibrahim Abed Abdel Hamad

Se allega correo electrónico de fecha 17/julio/2023 remitido por Migración Colombia y oficio de fecha 24/julio/2023 suscrito por Coordinación Grupo Jurídico DNI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en respuesta al oficio N° 309 de fecha 12/julio/2023, remitido por este Despacho Judicial.

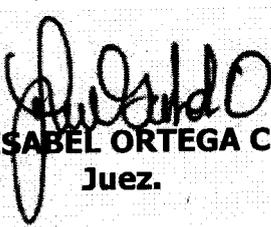
Por lo cual se pondrán en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, correo electrónico remitido por Migración Colombia y oficio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ello para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**
Estado N° **058** - fecha. **28 jul. 2023**
Providencia de Fecha. **27 jul. 2022**
**Secretario - HERMES E. REYES
PADILLA**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar
que la providencia anterior, notificada en Estado
N° **058** quedó debidamente ejecutoriada. //
Recurso: _____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juaz
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f73fb3ba18da2932c63724bd0398a5e8690c51cbd91d08d7c0284c83958771**

Documento generado en 27/07/2023 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta a solicitud búsqueda selectiva en base de datos

Jaderson Penaranda <jaderson.penaranda@migracioncolombia.gov.co>

Lun 17/07/2023 13:44

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (183 KB)
120236224715152_00001d.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta envío respuesta a solicitud búsqueda selectiva en base de datos.

Nota: Se informa que éste correo no está habilitado para la recepción de requerimientos judiciales, la Entidad ha dispuesto el siguiente correo electrónico oficial para tal

fin: **noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co**. Las solicitudes que no sean allegadas al correo mencionado, no podrán ser atendidas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Oficial de migración

Jaderson Peñaranda Garcia

jaderson.penaranda@migracioncolombia.gov.co

Grupo Extranjería

Regional Occidente

Teléfono: 018000510454

Av. 3AN # 50N -20

Cali, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la

legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

20237082773881

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20237082773881**

Fecha: **2023-07-17**

7087620 - GRUPO DE EXTRANJERIA REGIONAL OCCIDENTE

Señor (a):

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Secretario Juzgado Promiscuo de Familia

Sevilla - Valle del Cauca

Ref. OF. No. 309 de fecha 12/07/2023.

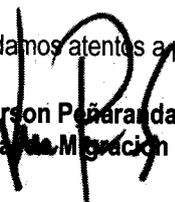
De manera atenta respecto a su solicitud a Migración Colombia según la referencia donde solicita información sobre movimientos migratorios de IBRAHIM ABED ABDEL HAMAD identificado con Cedula de Extranjería # 289.914, respetuosamente le comunicó que no es posible enviar la información solicitada, debido a que es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos para la búsqueda selectiva en Base de Datos:

Por lo anterior, informamos que es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos para la búsqueda selectiva en Base de Datos: la solicitud, en papelería con logos y datos institucionales con la dirección, teléfono o correo electrónico a donde puede enviarse la información solicitada, debe estar firmada por el señor Juez; caso contrario, la solicitud puede ser elevada por un funcionario del despacho, adjuntando **copia del acta de audiencia**, donde el Juez ordena la búsqueda selectiva en bases de datos.

"De igual manera le pongo en conocimiento que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, debe ser únicamente utilizada dentro del proceso de la referencia y cualquier uso indebido de la misma responderá disciplinaria, penalmente y administrativamente, en razón al ser esta de carácter **RESERVADA**, de conformidad a los términos de la Constitución Política, Ley 57 de 1985, artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 modificado artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, , Decreto 4067 de 2011 y Decreto 4062 de 2011 "por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia" y el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado del 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279. Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Adviértase, que a pesar de todo es voluntad de Migración Colombia colaborar con las autoridades judiciales sin embargo dicha colaboración siempre debe encontrarse ajustada a nuestro ordenamiento jurídico, con el fin de no llegar a vulnerar Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Quedamos atentos a próximas solicitudes.


Jaderson Peñaranda Garcia
Oficial de Migración

Dirección Regional: Avenida 3AN No. 50N-20 La Flora Correo: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol

www.migracioncolombia.gov.co

AGDF.07 (v1)

RNEC-S-2023-0076888: PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

NoresponderTitan1 <NoresponderTitan1@registraduria.gov.co>

Lun 24/07/2023 11:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (349 KB)

Respuesta.PDF; RNEC-E-2023-123281.pdf;

Respetado (a) HERMES EMILIO REYES PADILLA

Fecha: 24 julio 2023

Gracias por comunicarse con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Le informamos que su PQRSDC ha sido registrada satisfactoriamente en el sistema.

Para consultar el estado de su solicitud, ingrese al enlace

<https://gestordocumental.registraduria.gov.co:4450/pqrs/tracking>, con el radicado nro. **RNEC-S-2023-0076888** y la contraseña **iymo0XQIVY**. (no incluya el punto al final).

La Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro del término legal previsto, atenderá su solicitud en virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición".

Cordialmente,

Registraduría Nacional del Estado Civil

Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia)

Horario de atención correspondencia de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua

Conmutador: +57 (601) 220 2880

Este es un mensaje automático: le agradecemos no responderlo.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

Asunto:

RV: RAD: 2023-00146 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 308

Remitente:

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Destinatarios:

Con copia a:

Fecha de Recibido:

13/07/2023 09:11:18 AM

Correo Peticionario: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla(j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De (Remitente): HERMES EMILIO REYES PADILLA
(j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado el: 13/07/2023 9:11:18 a. m.

Para: oficinajuridica@registraduria.gov.co

Asunto: RV: RAD: 2023-00146 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 308



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*

Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso

Telefax: 2198187

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 9:06

Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Cc: Liliana Garcia Florez

Asunto: RAD: 2023-00146 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 308

Buen día, por medio del presente me permito remitir Oficio N° 308 de fecha 12/julio/2023 proferido dentro del proceso MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO con radicado N° 2023-00146-00.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA
Asistente social.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso
Telefax: 2198187

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

Helberth Javier Sarmiento Reina

De: Helberth Javier Sarmiento Reina
Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 11:08
Para: 'J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co'
CC: Carlos Mario Mora Cerón
Asunto: ID INTERNO: RNEC-E-2023-123281 RADICADO N° 76-736-31-84-001-2023-00146-00

Bogotá D.C, 24 de julio de 2023.

Doctor
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla – Valle Del Cauca
Correo: J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
RADICADO N° 76-736-31-84-001-2023-00146-00
ID INTERNO: RNEC-E-2023-123281

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo De Familia de Sevilla "(...) informen a este Despacho Judicial, si el señor IBRAHIM ABED ABDEL HAMAD identificado con C.E N° 289.914, ha efectuado ante esa entidad a partir del 03 de julio de 2009, solicitud de duplicado de cédula, o ha ejercido el sufragio, o contraído matrimonio, o reconoció hijos, en fin cualquier acto que sea susceptible de ser consultado por esta oficina y que comprometa su estado civil, información que deberá ser allegada dentro el término de los quince (15) días contados a partir del recibo de esta comunicación. Así mismo se solicita se sirva remitir constancia de vigencia de cédula de extranjería N° 289.914, a nombre del señor IBRAHIM ABED ABDEL HAMAD. (...)".

Al respecto, la Coordinación del Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación, procede a dar respuesta informándole que consultada la base de datos del Archivo Nacional de Identificación, que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado, se verificó que:

- A la fecha de consulta (09 de mayo de 2023) no se encuentran ciudadanos registrados que correspondan al nombre **IBRAHIM ABED ABDEL HAMAD**. Así mismo, se informa que la expedición de cedulas de extranjería es realizada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores), cuya finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano.

- Con referencia a temas electorales me permito informar que dicha solicitud es remitida por competencia funcional a la dependencia responsable de dichos temas. (Censo Electoral).
- Con relación a novedades en Registro Civil me permito informar que dicha solicitud es remitida por competencia funcional a la dependencia responsable de dichos temas. (Registro Civil).

Sin otro particular, en los anteriores términos damos respuesta al requerimiento allegado por su parte. En todo caso, de necesitarse cualquier precisión o información adicional, estaremos a su disposición para atenderla.

Atentamente.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

HELBERTH JAVIER SARMIENTO
Técnico Administrativo

hjsarmiento@registraduria.gov.co

Coordinación Grupo Jurídico - DNI

Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321

PBX (601) 2202880 Ext. 1214

Bogotá, D. C., - Colombia



SC-CER

RAD: 2023-00146 Respuesta Oficio Oficio N° 20237082773881

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
<j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 11:58

Para:noti.judiciales@migracion.gov.co <noti.judiciales@migracion.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (167 KB)

006Interloturio417Admite.pdf;

Buen día, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N° 20237082773881 de fecha 17/julio/2023, me permito remitir copia del Auto Interlocutorio N° 417 de fecha 29/junio/2023, donde se resolvió oficiarlos.

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA

Asistente social.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso
Telefax: 2198187